L.C.O. N° 09/2019

CONTRATO Nº 14/2019

ACQUASERVICE de Oscar Portillo RUC N° 1101694-9

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.-	3
6	Vigencia del Contrato.- -	4
7	Plazo, lugar y condiciones de prestación de bienes.-	4
8	Administración del contrato.-	8
9	Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.-	8
10	Multas.-	8
11	Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.-	9
12	Solución de controversias.-	9
13	Anulación de la adjudicación.-	9

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 045/2019, denominada en adelante la COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ACQUASERVICE de Oscar Rubén Portillo**, con N° de **RUC 1101694-9,** domiciliada en la Calle Dr. Felipe Molas López N° 1958, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Oscar Rubén Portillo** con Cédula de Identidad N° **1.101.694**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Contratación del Servicio para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos de la Planta Tratadora de Agua del Servicio de Hemodiálisis.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.983.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2019 Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos de la Planta Tratadora de Agua del Servicio de Hemodiálisis, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 045/2019.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	ITEM	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Presentación	Relación de Medida	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 29.360.0000. Máximo: 58.720.000.-								
	1	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Control general de parámetros y ajustes de funcionamiento	Evento	1	Unidad	1	5.340.000	5.340.000
	2	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Lavado Básico y Acido de Membrana de la osmosis inversa	Evento	1	Unidad	1	6.898.000	6.898.000
Total Adjudicado Lote 1									12.238.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS									
LOTE	ITEM	CÓDIGO CATALOGO*	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Presentación	Relación de Medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
2	1	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Carbón Activado (150Kg)	Evento	1	Unidad	1	15.840.000	15.840.000
	2	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Resina Catiónica (150Kg)	Evento	1	Unidad	1	16.880.000	16.880.000
	3	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Membrana Osmosis Inversa 4040 (6 unidades)	Evento	1	Unidad	1	45.080.000	45.080.000
	4	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Lámpara Ultra Violeta (Sterillight) (1 unidad)	Evento	1	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
	5	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Filtro de polipropileno 20" (3 unidades)	Evento	1	Unidad	1	876.000	876.000
	6	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Controlador Create de ROC – 3313	Evento	1	Unidad	1	18.120.000	18.120.000
	7	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Caudalímetro o Flujimetro	Evento	1	Unidad	1	2.980.000	2.980.000
	8	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Tanques de tratamiento de agua 16x65	Evento	1	Unidad	1	6.028.000	6.028.000
	9	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Cabezal automático para tanques de tratamiento de agua	Evento	1	Unidad	1	14.272.000	14.272.000
	10	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Porta filtro 20"	Evento	1	Unidad	1	4.560.000	4.560.000
	11	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua – Presurizador	Evento	1	Unidad	1	1.836.000	1.836.000

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Ballinas
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

ACQUA SERVICE
OSCAR PORTILLO

	12	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Celda de conductividad	Evento	1	Unidad	1	3.608.000	3.608.000
	13	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Manómetro	Evento	1	Unidad	1	716.000	716.000
	14	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Porta membrana 40x40	Evento	1	Unidad	1	6.492.000	6.492.000
	15	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Electroválvula 1 ¼ pulgadas de 220 V	Evento	1	Unidad	1	2.308.000	2308.000
	16	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Presostato	Evento	1	Unidad	1	1.048.000	1.048.000
	17	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Una bolsa de 25 Kg de Metabisulfito	Evento	1	Unidad	1	1.920.000	1.920.000
	18	81141804-049	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua - Una bolsa de Sal Gruesa	Evento	1	Unidad	1	156.000	156.000
								Suma de Precios Unitarios	**146.520.000**

MONTO MÍNIMO	**93..00.000**
MONTO MÁXIMO	**186.000.000**

LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	G. 29.360.000	G. 58.720.000
2	G. 93.000.000	G. 186.000.000
TOTAL ADJUDICADO	**G. 122.360.000**	**G. 244.720.000**

El monto total del presente contrato asciende **MONTO MINIMO ADJUDICADO: GS. 122.360.000.- GUARANIES CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL.-**

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GS. 244.720.000.- GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SETENCIENTOS VEINTE MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO NACIONAL FOMENTO Caja de Ahorro N° 52.00.970002/4.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Especificaciones Técnicas

LISTA DE SERVICIOS:

Comprende los trabajos a ser realizados, incluidos todos los materiales, insumos, mano de obra para entregar el equipo funcionando.-

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Ítem	Descripción del servicio	Frecuencia
1	Control general de parámetros y ajustes de funcionamiento	Según Necesidad
2	Lavado Básico y Acido de Membrana de la osmosis inversa	Cada 12 meses

Desglose de los trabajos a realizar en el Lote N° 1, Ítems N° 1 del mantenimiento preventivo, Control general de parámetros y ajustes de funcionamiento:

Ítem	Descripción del servicio
	Pre Tratamiento
1.1	Control del funcionamiento general del cabezal manual y tanque del filtro de arena.
1.2	Control y ajuste de funcionamiento general del cabezal automático del filtro de resina catiónica.
1.3	Control y ajuste de funcionamiento general del cabezal automático del filtro de carbón activado.
1.4	Control de presencia de cloro pre osmosis inversa
1.5	Control y medición de dureza del agua.
1.6	Verificación del estado del filtro de polipropileno de 5 y 20 micras, si a diferencia de presión entre entrada y salida es mayor de 1Kg/cm2, realizar cambio.
	Controles de Osmosis
1.7	Presión de entrada de agua a la membrana
1.8	Verificación y ajuste del caudal de permeado
1.9	Verificación y ajuste del caudal de concentrado
1.10	Verificación y ajuste de caudal de recirculación
1.11	Control de conductividad del agua tratada
1.12	Control de PH del agua tratada
1.13	Medición del PPM
	Controles Post Osmosis Inversa
1.14	Control de funcionamiento de los Rayos UV

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS:

Ítem	Descripción del Servicio	Frecuencia
1	Carbón Activado (150Kg)	Cada 6 meses
2	Resina Catiónica (150Kg)	Cada 6 meses
3	Membrana Osmosis Inversa 4040 (6 unidades)	Cada 12 meses
4	Lámpara Ultra Violeta (Sterillight)(1 unidad)	Cada 12 meses
5	Filtro de polipropileno 20" (3 unidades)	Según necesidad
6	Controlador Create de ROC - 3313	Según necesidad
7	Caudalímetro o Flujimetro	Según necesidad
8	Tanques de tratamiento de agua 16x65	Según necesidad
9	Cabezal automático para tanques de tratamiento de agua	Según necesidad
10	Porta filtro 20"	Según necesidad

11	Presurizador	Según necesidad
12	Celda de conductividad	Según necesidad
13	Manómetro	Según necesidad
14	Porta membrana 40x40	Según necesidad
15	Electroválvula 1 ¼ pulgadas de 220 V	Según necesidad
16	Presostato	Según necesidad
17	Una bolsa de 25 Kg de Metabisulfito	Según necesidad
18	Una bolsa de Sal Gruesa	Según necesidad

Los trabajos de Mantenimiento Correctivo comprenden los costos de insumos que demanden (materiales eléctricos, de plomería, de construcción, de conexiones, etc.) u otro costo que sea necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos.- La oferta deberá contemplar el pago de impuestos vigentes.-

Todos los trabajos realizados deberán estar acordes a los requerimientos y las normas técnicas apropiadas.-

Plan de Entrega (Bienes). NO APLICA.-

Plan de Entrega de los Servicios.

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Servicio, a solicitud del Departamento de Mantenimiento.-

La Orden de Compra o Servicio será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.-

PLAZO DE ENTREGA

ITEM	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
LOTE N° 1 Mantenimiento Preventivo	**10 (diez) días calendario** contados desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
LOTE N° 2 Mantenimiento Correctivo	**15 (quince) días hábiles** contados desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

La entrega de los bienes y/o servicios deberá realizarse de **LUNES A VIERNES de 07:00 a 12:00 horas.** En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse, o realizarse inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Administrador del Contrato. Lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.-

ENTREGA DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
El mantenimiento preventivo debe ser realizado según determinación de la Convocante.

La programación del mantenimiento preventivo será consensuada por El Servicio de Hemodiálisis, El servicio de Ingeniería Biomédica y El Proveedor Adjudicado.-

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Servicio de Ingeniería Biomédica, dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.-

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico por equipo, donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, y un Técnico del Servicio de Ingeniería Biomédica.-

El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. El Acta de Recepción deberá ajustarse a las normativas vigentes.-

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS:
En caso de ser necesario, el Proveedor deberá presentar el Informe Técnico sobre la falla o el inconveniente diagnosticado y el listado de las intervenciones requeridas, dentro de los 3 (tres) días hábiles del requerimiento realizado por el Servicio de Ingeniería Biomédica. En caso de revestir el evento el carácter de urgente, el Proveedor deberá responder el día determinado por la Contratante o dentro de las 24 horas del requerimiento. De precisar acuse físico, el Departamento Administrativo arbitrará los medios para la comunicación efectiva al domicilio del Proveedor.-

La programación del mantenimiento correctivo será consensuada por El Servicio de Hemodiálisis, El servicio de Ingeniería Biomédica y El Proveedor Adjudicado.-

La Orden de Servicio será elaborada y notificada por el Departamento Administrativo, a solicitud del Departamento de Mantenimiento.-

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por El Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital Nacional.

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo, así como deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, y un Técnico del Servicio de Ingeniería Biomédica.-

El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. El Acta de Recepción deberá ajustarse a las normativas vigentes.-

De los Repuestos:

La provisión del repuesto, incluye mano de obra por servicio técnico. Correrán por cuenta del Proveedor, todas las reparaciones edilicias, eléctricas, desagües y otros, que fueron afectados durante la ejecución de los trabajos.-

El Proveedor deberá entregar los repuestos cambiados por Nota al servicio de Ingeniería Biomédica, para su disposición por esta instancia, conforme a normas vigentes.-

El mantenimiento correctivo y asistencia técnica incluirá la capacitación continua a los usuarios del equipo, en el uso y cuidados; la capacitación técnica continúa al personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.-

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
La garantía permanecerá vigente como lo establece **el plazo estipulado en la Sección I, IAO 17.3** desde la fecha del Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia.
La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento del equipo objeto del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento. Si una vez reemplazadas las piezas necesarias se precise alguna otra pieza o servicio adicional que no esté estipulado en el listado para que el equipo quede totalmente operativo, la empresa contratada deberá presentar un informe técnico sumado al presupuesto del bien o servicio necesario que no esté incluido en el listado, debiendo el administrador del contrato realizar los trámites pertinentes para su adquisición.-

Planos o Diseños: NO APLICA.-

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

- Acta de recepción.
- Serán presentados: 1 (un) acta por cada orden de servicio, considerando que es un contrato abierto.
- Frecuencia: Conforme se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos.

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
• Orden de Servicio • Acta de Recepción.	• Orden de Servicio • Acta de Recepción.	De acuerdo a la Emisión de la Orden de Compra y/o Servicio y conforme se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos.- Luego de la entrega del acta de recepción final.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional –Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrio
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes NOVIEMBRE y año 2019.-

Por LA CONTRATANTE

Sra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sr. Oscar Rubén Portillo
Representante Legal
ACQUASERVICE

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa Teléfono: (0294) 321.428.- Fax: (0294) 321.428.-
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje.** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de prestación de los Servicios. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.- El reajuste se aplicará sobre los bienes pendientes de suministro al momento de surgir variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 240 "Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparación", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero, y la plurianualidad programada se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.- <u>DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO</u> Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago.- • Orden de Servicio.- • Copia de Contrato y adendas si las hubiere.- • Factura.- • Nota de Remisión y/o Informe Técnico.- • Acta de Recepción.- • Certificado de Cumplimiento Tributario.- Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.- El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.- La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO

	La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.-
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-
CGC 22.3	***NO APLICA***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***Hospital Nacional de Itauguá, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-***
CGC 28	El valor de las multas serán: 0,01 (cero coma cero un) % del valor total del servicio en demora, por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- De no decidirse la rescisión del Contrato, la Contratista podrá continuar aplicando las multas en el porcentaje establecido en la presente CGC.-
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 15 (quince) días hábiles desde la notificación.-
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos previstos en el Artículo 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

Msc. Dra. Yolanda González Duarte
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

ACQUASERVICE
OSCAR PORTILLO